

FORMOSA, 03 de Febrero de 2015.-

VISTO:

Lo establecido en la Resolución General Nº 23/2014 (D.G.R.) y sus modificatorias, y;

CONSIDERANDO:

Que, el plexo normativo citado establece un Régimen de Retención y Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, para los sujetos que desarrollen sus actividades dentro del ámbito de la Provincia de Formosa.

Que, las Resoluciones citadas fijan los requisitos y demás condiciones para que determinados contribuyentes actúen como Agente de Retención y Percepción;

Que, habiéndose dictado una serie de medidas tendientes a optimizar el régimen y alcanzar el máximo cumplimiento de las obligaciones fiscales, resulta conveniente ampliar la nómina de agentes en orden al giro económico registrado;

Que, la presente se dicta en uso de las facultades previstas en el Artículo 6º del Código Fiscal de la Provincia de Formosa Ley Nº 1.589 y sus modificatorias;

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DESÍGNESE como Agente de Percepción del Impuestos Sobre los Ingresos Brutos a partir del 1 de Marzo de 2015 a los siguientes contribuyentes:

C.U.I.T Nº	DENOMINACIÓN	DIRECCIÓN
3063916908 8	LA EMILIA S.A.	RAULET Nº 55 C.P: 1437 – CAPITAL FEDERAL
3066153416 4	MOTOMEL S.A.	TUCUMAN Nº 3550 CP: 1189 – CAPITAL FEDERAL

ARTÍCULO 2º: INFÓRMESE a los agentes designados que deberán observar los recaudos establecidos para el cumplimiento de las obligaciones devengadas de su condición de Agente de Retención y Percepción Sobre los Ingresos Brutos.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE. Comuníquese a quienes corresponda.

Notifíquese. Cumplido. **ARCHÍVESE.-**

RESOLUCIÓN GENERAL Nº: 02/2015.-

C.P. NATALIA GALEANO
DIRECTORA
DIRECCION GENERAL DE RENTAS